





ORD:

505

- ANT:** a) Ordinario N° 421 de fecha 16 de febrero de 2016, de Director Regional (S) SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI MINVU Los Ríos, que remite antecedentes técnicos y legales, para determinar la conveniencia de comodato entre Serviu Región de Los Ríos y Club Deportivo Limarí de Valdivia.
- b) Carta de doña Eliana Reuss Lazo, ingresada a la SEREMI MINVU Los Ríos con fecha 10 de mayo de 2016, que deja constancia de terreno propiedad SERVIU.
- MAT:** Solicita informe, en relación a solicitud de comodato a Club Deportivo Limarí de la ciudad de Valdivia.

VALDIVIA, 18 MAYO 2016

**DE: CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, comento que con fecha 10 de mayo de 2016, se hizo ingreso a esta Secretaria Regional Ministerial carta individualizada en la letra b) de los antecedentes, por el cual doña Eliana Reuss Lazo da a conocer de la situación del sitio ubicado en Avenida Argentina con pasaje Haití de la ciudad de Valdivia. Al respecto, menciona que el sitio referido entiende que será entregado en comodato por el Servicio que representa, a la Organización Comunitaria Club Deportivo Limarí de la ciudad de Valdivia. En este sentido, agrega que varios vecinos del sector no están de acuerdo con la entrega en comodato del sitio a la Organización Comunitaria mencionada, lo anterior pues tienen conocimiento que los clubes deportivos hacen beneficios, situación que no quieren en el sector. Agregó, en su misiva, que existiría otra petición de fecha 17 de agosto de 2015, de un movimiento Cristiano, el cual según le consta, tendría dinero para construir dependencias de oficinas en el lugar, siendo este servicio de gran ayuda para la comunidad. Por último menciona que se entregó carta a funcionario del SERVIU Región de Los Ríos, don Jorge Hervia, el cual le comento que si el comodato no resultaba ellos podrían revocarlo en el plazo de 90 días, situación que no se ha verificado, estando el sitio convertido en un basural (adjunta fotografía al efecto).

Que, por intermedio de ordinario individualizado en la letra a) de los antecedentes el Director Regional Subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, adjuntó una serie de antecedentes técnicos y legales, a fin de que este Secretario Regional Ministerial, en virtud de lo señalado en ordinario N° 0814 de fecha 31 de diciembre de 2014 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, los analizara y determinara la conveniencia de entregarlo en comodato a la Organización Comunitaria Club Deportivo Limarí de la ciudad de Valdivia.

Entre los antecedentes consta autorización suscrita por usted en el sentido de permitir al Club Deportivo Limarí de la ciudad de Valdivia el uso, limpieza, mantenimiento y conservación del sitio en comento, ubicado en Avenida Argentina N° 2.365 de la Población Inés de Suarez de la ciudad de Valdivia, a la espera de la entrega en comodato definitivo del sitio. Agrega en su parte final la autorización lo que sigue: "Se otorga ésta autorización, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante, mantener el terreno limpio, destinado al uso solicitado y en condiciones que no revistan peligro para los vecinos colindantes."

Que uno de los antecedentes a considerar por este Secretario Regional Ministerial, entre otros, para determinar la conveniencia del otorgamiento de cualquier comodato, es verificar lo señalado por los vecinos del sector, lo cual en algunas solicitudes se manifiesta a través de Carta emitida por Presidente de la Junta de Vecinos, representante de los vecinos del sector. De los antecedentes aportados no consta documento alguno que permite colegir que los vecinos se encuentran llanos a la entrega en comodato del sitio.

Por otro lado, según lo señalado en el punto 3.1. Comodatos letra b) del Ordinario N° 814 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, la superficie de los terrenos que se entreguen en comodato debe ser sólo la necesaria para el uso que se dará al inmueble.

En este sentido, se solicita informar lo que sigue:

- a) Informar respecto a lo señalado por la vecina del sector doña Eliana Reuss Lazo, respecto al estado actual que presenta el sitio, teniendo a la vista lo señalado en autorización otorgada al efecto por el SERVIU Región de Los Ríos.
- b) Solicitar a la organización comunitaria Club Deportivo Limarí adjunte antecedente que dé cuenta de la conformidad de los vecinos del sector, respecto a la entrega en Comodato en su favor, del sitio ubicado en Avenida Argentina N° 2.365 de la ciudad de Valdivia.
- c) Respecto a lo señalado en el punto 3.1. letra b) del Ordinario N° 0814 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, teniendo a la vista lo señalado por doña Eliana Reuss Lazo respecto a solicitud de agrupación de movimiento cristiano, informar si el terreno en comento puede ser dividido y entregado a ambas organizaciones, lo anterior teniendo a la vista el uso que se le dará al inmueble, en específico si se construirán en el obras, debiendo al efecto tener a la vista la normativa urbanística aplicable al efecto.

Sin otro particular, saluda atentamente
CMG/ggs



CARLOS MEJIAS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Unidad Jurídica Seremi MINVU Los Ríos
- Encargada SIAC Seremi MINVU Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Los Ríos.